

DECRETO N° 2677

Santa Fe, 1° de Noviembre de 2005.

VISTO:

El expediente del registro del Sistema de Información de Expedientes n° 00201-0108188-3, (MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y CULTO) en cuyas actuaciones el ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, cabeza del Sistema Provincial de Archivos, solicita se releve de las obligaciones a los agentes que concurran al Congreso Argentino de Inmigración y IV Congreso de los Pueblos de la Provincia de Santa Fe a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en la ciudad de Esperanza, convocatoria impulsada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de la Secretaría de Cultura, la Municipalidad de la ciudad de Esperanza, el Centro de Estudios e Investigaciones Históricas del Departamento Las Colonias, la Junta Provincial de Estudios Históricos de la Provincia y el Archivo General de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el tema del encuentro es "La Comarca, Patrimonio Histórico; Patrimonio Intangible, La Memoria, Historia Oral, Usos y Costumbres, La Religión, Diversidad e Identidad, Oleadas inmigratorias en la Argentina (S. XVI al XXI), Evolución de la Población: económica, social y cultural; Política, y Análisis comparativo con otras áreas de inmigración en el mundo"; tramitándose la declaración de Interés Provincial por expediente n° 00201-0104359-5, del registro del Sistema de Información de Expedientes;

Que la temática a tratar permitirá actualizar, profundizar y avanzar en el área objeto de estudio, constituyendo una importante oportunidad para enriquecer el conocimiento del proceso migratorio argentino y provincial ya que se acercarán investigadores de todo el país;

Que al Congreso de los Pueblos, desde su inicio en el año 1981 asisten gran cantidad de alumnos y docentes que participan activamente del mismo con su presencia, presentando trabajos vinculados con el acontecer histórico de sus comunidades;

Que el intercambio de conocimientos y experiencias, producto de este encuentro, es siempre beneficioso para el perfeccionamiento de los docentes de la administración provincial, municipal y privada, por lo cual resulta conveniente promover la participación de agentes del estado en el Congreso;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Relévese de las obligaciones a los agentes del Poder Ejecutivo y docentes de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación concurrentes al Congreso Argentino de Inmigración y IV Congreso de los Pueblos de la Provincia de Santa Fe a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en la ciudad de Esperanza.

ARTICULO 2° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidades y Comunas a adherir al presente.

ARTICULO 3° - Regístrese, hágase saber y archívese.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosúa
